ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DEL AÑO 2015

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los trece días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las diez horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde subrogante del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde subrogante del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día LUNES 13 DE ABRIL DEL AÑO 2015, a las 10H00, en la sala de sesiones del GADMCLN ORDEN DEL DÍA: 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE RÓTULOS Y ANUNCIOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN LAS NAVES INCLUIDA SU PARROQUIA LAS MERCEDES; 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN LAS NAVES; Y 3. CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LÍMITES LUEGO DE LA NEGOCIACIÓN DIRECTA BAJO EL PROCEDIMIENTO AMISTOSO ENTRE LOS GADS DEL CANTÓN GUARANDA Y LAS NAVES, PROVINCIA BOLÍVAR".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En consideración el orden del día señores Concejales".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "De favor al sr Alcalde a nombre de las personas beneficiadas de las viviendas de Las Mercedes, que pongamos en el orden del día el caso de los tramites del MIDUVI".- **EL SEÑOR ALCALDE**

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. Nº 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

SUBROGANTE: "Concejal Isidoro Segura retire la moción para poder atender ese punto en la siguiente sesión, ya que los demás Concejales ni el Alcalde cuentan con documentación física para tratar este punto".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Acepto no sin antes aclarar que es algo muy necesario que se le dé la debida atención a este asunto de los moradores de la parroquia Las Mercedes; mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la presente sesión ordinaria de Concejo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, consulte a los señores Concejales si están de acuerdo con la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura y que ha sido debidamente apoyada por el Concejal Galo Romero en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la presente sesión ordinaria de Concejo".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobado el orden del día".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobado".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el **CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE RÓTULOS Y ANUNCIOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN LAS NAVES INCLUIDA SU PARROQUIA LAS MERCEDES".- EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Previamente el señor Concejal Isidoro Segura ha presentado ya anteriormente un Proyecto de Ordenanza sobre rótulos y anuncios de la zona urbana del cantón Las Naves incluida la parroquia Las Mercedes, contando con este proyecto en copia a cada uno de los señores Concejales, ¿alguna observación o algún criterio?".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Como proponente del proyecto pido se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza sobre rótulos y anuncios en la zona urbana del cantón Las Naves incluida su parroquia Las Mercedes, felicito al señor Alcalde Subrogante, por permitir el espacio para poder plantear este proyecto ya que no había ninguna respuesta de parte del señor Alcalde

anterior".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Es mejor olvidar esos inconvenientes del pasado, ya que durante el tiempo que dure mi encargo de la Alcaldía trataré de atender todas las ordenanzas que hayan sido presentadas".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Luego de haber leído y analizado el Proyecto de Ordenanza presentado, sugiero que las observaciones se las presenten en la siguiente sesión ya que está faltando hacer más definiciones sobre algunos puntos".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Solicito que se analice el Proyecto de Ordenanza en esta misma sesión, ya que existe desconocimiento en algunos artículos".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Que se debata en esta sesión el Proyecto de Ordenanza, si ya está en el orden del día tiene que ser debatido, para que en la siguiente sesión ya con las correcciones e inquietudes despejadas se dé paso a la aprobación del proyecto".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Antes de aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza se debería solicitar un estudio al Jefe de Planificación para que emita un criterio acerca del proyecto".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Existen medidas o dimensiones que constan en este Proyecto de Ordenanza y debe emitir el Jefe de Planificación el informe para que analice en base a puntos técnicos".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "En el artículo 1 que se sustituya el texto planteado por lo siguiente: la presente ordenanza regula la colocación de rótulos y anuncios dentro del cantón Las Naves".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "En el artículo 3 que se sustituya el literal a) por lo siguiente: velar por el aspecto formal y estético de los rótulos y anuncios que se coloquen en el cantón Las Naves, vigilando el correcto empleo del idioma castellano y limitando al máximo el uso de los vocablos extranjeros".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "En el artículo 6 que se sustituya el texto planteado por lo siguiente: todos los rótulos o anuncios que no estuvieran ceñidos a los requisitos exigidos en esta ordenanza tendrán el plazo de 1 año para ser renovados conforme a esta normativa".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En el artículo 18 sustitúyase 60 días por 48 horas, ya que es demasiado tiempo para que se pueda aplicar esta ordenanza obviamente si es que se la aprueba en segundo debate".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "En el artículo 21 que se sustituya el texto planteado en el inciso primero por lo siguiente: para el cambio de ubicación y estructura de los rótulos y anuncios que se hallan colocados actualmente en el cantón Las Naves, con el fin de que todos sus propietarios los ajusten a lo dispuesto en esta ordenanza, se concede el plazo de 1 año".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En conjunto se debe hacer la toma de decisiones en donde se aplicará la orden de sacar cualquier tipo de publicidad que previa a la vigencia de la Ordenanza y quien no acate la disposición establecida, tendrá un lapso de veinte y cuatro horas para retirar la publicidad y en caso de no retirar sugiero una multa".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Acerca de las publicidades y propagandas políticas que en algunos casos se

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. Nº 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

mantienen aún en las fachadas de las casas dando un aspecto no agradable de nuestra ciudad, que se tomen los correctivos necesarios; una vez que los compañeros Concejales han efectuado sus observaciones las cuales las acojo como proponente de este Proyecto de Ordenanza y son bienvenidas, mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza sobre rótulos y anuncios en la zona urbana del cantón Las Naves incluida su parroquia Las Mercedes, con las siguientes observaciones que realizaron los compañeros Concejales y Concejalas: Que se emita un informe técnico por parte del Jefe de Planificación Urbana del GAD Municipal del cantón Las Naves. En el art. 1 sustitúyase el texto planteado por lo siguiente: la presente ordenanza regula la colocación de rótulos y anuncios dentro del cantón Las Naves. En el art. 3, sustitúyase el literal a) por lo siguiente: velar por el aspecto formal y estético de los rótulos y anuncios que se coloquen en el cantón Las Naves, vigilando el correcto empleo del idioma castellano y limitando al máximo el uso de los vocablos extranjeros. En el art. 6 sustitúyase el texto planteado por lo siguiente: todos los rótulos o anuncios que no estuvieran ceñidos a los requisitos exigidos en esta ordenanza tendrán el plazo de 1 año para ser renovados conforme a esta normativa. En el art. 18 sustitúyase 60 días por 48 horas. En el art. 21 sustitúyase el texto planteado en el inciso primero por lo siguiente: para el cambio de ubicación y estructura de los rótulos y anuncios que se hallan colocados actualmente en el cantón Las Naves, con el fin de que todos sus propietarios los ajusten a lo dispuesto en esta ordenanza, se concede el plazo de 1 año".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente, vota a favor; señor Alcalde subrogante su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura y debidamente apoyada por la Concejala Sonia Castillo; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ),**

RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE RÓTULOS Y ANUNCIOS EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN LAS NAVES INCLUIDA SU PARROQUIA LAS MERCEDES, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: QUE SE EMITA UN INFORME TÉCNICO POR PARTE DEL JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES. EN EL ART. 1 SUSTITÚYASE EL TEXTO PLANTEADO POR LO SIGUIENTE: LA PRESENTE ORDENANZA REGULA LA COLOCACIÓN DE RÓTULOS Y ANUNCIOS DENTRO DEL CANTÓN LAS NAVES. EN EL ART. 3, SUSTITÚYASE EL LITERAL A) POR LO SIGUIENTE: VELAR POR EL ASPECTO FORMAL Y ESTÉTICO DE LOS RÓTULOS Y ANUNCIOS QUE SE COLOQUEN EN EL CANTÓN LAS NAVES, VIGILANDO EL CORRECTO EMPLEO DEL IDIOMA CASTELLANO Y LIMITANDO AL MÁXIMO EL USO DE LOS VOCABLOS EXTRANJEROS. EN EL ART. 6 SUSTITÚYASE EL TEXTO PLANTEADO POR LO SIGUIENTE: TODOS LOS RÓTULOS O ANUNCIOS QUE NO ESTUVIERAN CEÑIDOS A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA ORDENANZA TENDRÁN EL PLAZO DE 1 AÑO PARA SER RENOVADOS CONFORME A ESTA NORMATIVA. EN EL ART. 18 SUSTITÚYASE 60 DÍAS POR 48 HORAS. EN EL ART. 21 SUSTITÚYASE EL TEXTO PLANTEADO EN EL INCISO PRIMERO POR LO SIGUIENTE: PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS RÓTULOS Y ANUNCIOS QUE SE HALLAN COLOCADOS ACTUALMENTE EN EL CANTÓN LAS NAVES, CON EL FIN DE QUE TODOS SUS PROPIETARIOS LOS AJUSTEN A LO DISPUESTO EN ESTA ORDENANZA, SE CONCEDE EL PLAZO DE 1 AÑO".- EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE: "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN LAS NAVES".- EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Concejal Galo Romero Pazmiño es el promotor de este Proyecto de Ordenanza tiene el uso de la palabra".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Los cementerios han estado a cargo de los sacerdotes de la iglesia, quienes han sabido distribuir el terreno, sin embargo habido quejas por parte de los habitantes del Cantón, ya que se encuentra en abandono, se llegó a un convenio con la Curia y quien estaba a cargo de la parroquia era el Padre Fernando Pucha donde se da el cementerio al Municipio y sugiere el servicio de una persona para que esté a cargo para su cuidado permanente".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "En el artículo 6 inciso tercero elimínese las palabras fallecidas en los cementerios, ya que es una incoherencia".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En el artículo 15 sustitúyase de la Dirección Administrativa de GAD Municipal por del Comisario Municipal, ya que no existe aún creada la Dirección Administrativa".- **EL CONCEJAL ISIDORO**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAS NAVES
SECRETARIA GENERAL
LAS NAVES - PROV. BOLIVAR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. Nº 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

SEGURA: "En el art. 24 sustitúyase 18h00 por 17h00, ya que los horarios legalmente establecidos de trabajo en el Municipio so hasta las 17h00 y en el futuro no queremos que nos enjuicien por el pago de horas suplementarias y nosotros como Concejo Municipal ser responsables porque fijamos un horario".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "En el artículo 29 agréguese comisario municipal, ya que es la persona responsable de la ejecución de esta Ordenanza cuando entre en vigencia".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "En el artículo 33 sustitúyase el texto planteado en el inciso primero por lo siguiente: las personas que causen daños o deterioros dentro del área de los cementerios sus entornos, de no efectuar las reparaciones a su costa y de acuerdo a lo previsto en esta ordenanza, serán obligados a cancelar los gastos que ocasione la reparación de los mismos; debemos siempre precautelar señores Concejales que los daños se los arreglen y pague quien destruyó".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Dentro de las formas de pagos de los certificados donde se establece que los pagos se realizarán en las oficinas de recaudación del municipio, con excepción de los días sábados y domingos que lo realizará la persona encargada como administrador; sugiero que en la parte final de la disposición final primera se agregue: exceptuándose los sábados, domingos y días festivos".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Señor Alcalde y compañeros Concejales, una vez que se han realizado las observaciones correspondientes las cuales las tomo en consideración y mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que regula el servicio de cementerios en el cantón Las Naves, con las siguientes observaciones planteadas por los compañeros integrantes del Concejo Municipal y que son las siguientes: En el art. 6 inciso tercero elimínese las palabras fallecidas en los cementerios. En el art. 15 sustitúyase de la Dirección Administrativa de GAD Municipal por del Comisario Municipal. En el art. 24 sustitúyase 18h00 por 17h00. En el art. 29 agréguese (comisario municipal). En el art. 33 sustitúyase el texto planteado en el inciso primero por lo siguiente: las personas que causen daños o deterioros dentro del área de los cementerios sus entornos, de no efectuar las reparaciones a su costa y de acuerdo a lo previsto en esta ordenanza, serán obligados a cancelar los gastos que ocasione la reparación de los mismos. En la parte final de la disposición final primera agréguese: exceptuándose los sábados, domingos y días festivos".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia, proponente, a favor; Concejal Gaibor Hitler".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR**

SECRETARIO: "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde subrogante su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por la Concejala Sonia Castillo y debidamente apoyada por la Concejala Dora Palacios; en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE SUBROGANTE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN LAS NAVES, CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN EL ART. 6 INCISO TERCERO ELIMÍNESE LAS PALABRAS FALLECIDAS EN LOS CEMENTERIOS. EN EL ART. 15 SUSTITÚYASE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE GAD MUNICIPAL POR DEL COMISARIO MUNICIPAL. EN EL ART. 24 SUSTITÚYASE 18H00 POR 17H00. EN EL ART. 29 AGRÉGUESE (COMISARIO MUNICIPAL). EN EL ART. 33 SUSTITÚYASE EL TEXTO PLANTEADO EN EL INCISO PRIMERO POR LO SIGUIENTE: LAS PERSONAS QUE CAUSEN DAÑOS O DETERIOROS DENTRO DEL ÁREA DE LOS CEMENTERIOS SUS ENTORNOS, DE NO EFECTUAR LAS REPARACIONES A SU COSTA Y DE ACUERDO A LO PREVISTO EN ESTA ORDENANZA, SERÁN OBLIGADOS A CANCELAR LOS GASTOS QUE OCASIONE LA REPARACIÓN DE LOS MISMOS. EN LA PARTE FINAL DE LA DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA AGRÉGUESE: EXCEPTUÁNDOSE LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS".- EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el tercer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO: "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LÍMITES LUEGO DE LA NEGOCIACIÓN DIRECTA BAJO EL PROCEDIMIENTO AMISTOSO ENTRE LOS GADS DEL CANTÓN GUARANDA Y LAS NAVES, PROVINCIA BOLÍVAR".- EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Se encuentran determinados los límites de territorio de nuestro Cantón, especificando que las personas vecinas de San Luis de Pambil comprendieron que nosotros no estamos usurpando territorio y que son ellos quienes estaban confundidos y ahora están de acuerdo con los límites establecidos por lo que no hay problemas territoriales".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Se dio la socialización con los señores de San Luis de Pambil, ya que ellos pedían parte del territorio de nuestro Cantón pero se mantuvo los límites luego de recorrer el territorio y hacerles comprender a los señores de San Luis se ha logrado firmar

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. Nº 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

el acta donde se ratifican los límites, el acta es de compromiso entre el GAD Municipal del cantón Las Naves; el GAD Municipal del cantón Guaranda; y, el GAD Parroquial de San Luis de Pambil definiendo y manteniéndose los límites constantes en la Ley de Creación del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Qué paso con los límites con los cantones Quinsaloma y Echeandía?".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Que dentro de los límites con Echeandía existe el río como límite natural al igual que con Quinsaloma; luego de la fecha que se cumple el plazo de límites de territorio se puede solicitar a los técnicos que ayuden a interpretar la ordenanza".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Al revisar el acta que se ha puesto a conocimiento firman las autoridades del GAD Municipal del cantón Guaranda y la observación es por qué firma como Presidente de la Comisión de Límites el compañero Galo Romero si nunca se eligió esta Comisión dentro del GAD Las Naves y también falta la constancia de firmas de todos los Concejales del cantón Las Naves, entre los que no constamos ni mi persona ni el compañero Hitler Gaibor por lo que sugiero que se firmen las actas en la que estén incluidos todos los Concejales".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".-**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión".- **EL SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.----------
Siendo las doce horas veinte minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde subrogante del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el trece de abril del año dos mil quince.

Sr. Milton Sánchez Morán
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN LAS NAVES

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES